



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

CONTRATO No. LP-MXL-FORTAMUN-077-2020 T-FORTAMUN/09/2020

En la ciudad de Mexicali, B. C., a las 8:00 horas del día 24 de marzo de 2021, y en base a lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; Se reunieron en el sitio de los trabajos las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con motivo de formalizar la recepción de los trabajos denominados:

“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA BAJA CALIFORNIA, COLONIA BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, B.C.”

La cual se ejecutó al amparo del Contrato de Obra Pública Número LP-MXL-FORTAMUN-077-2020 T-FORTAMUN/09/2020, por GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.

Estos trabajos consistieron principalmente en:

**Preliminares**

Trazo y nivelación en el área de campo. 7,915.88 M2

**Terracerías**

Formación de terracerías. 6,876.09 M2

Construcción de base hidráulica de 20 cms. de espesor compactos. 6,781.32 M2

Construcción de dentellón de concreto  $f_c=180$  kg/cm<sup>2</sup>. de 15 x 30 cms. 560.42 ML

Riego de impregnación con asfalto mc-70 en proporción de 1.50 lts/m<sup>2</sup>. 6,762.00 M2

Poreo en área impregnada con arena fina cribada. 6,762.00 M2

**Pasto sintético**

Suministro e instalación en obra de pasto sintético ecoturf modelo slidepro especial bicolor. 6,825.00 ML

Suministro y colocación de portería de 7.32 x 2.44 mts. 2.00 PZA

**Drenaje pluvial**

Construcción de trinchera de concreto  $f_c=180$  kg/cm<sup>2</sup>. de 55x40cms. 204.60 ML

Registro de 0.80 x 0.80 mts. medidas interiores con profundidad de 0.35 a 1.20 mts. 4.00 PZA

Construcción de pozo de absorción con profundidad de 3.00 mts 4.00 PZA

**Gradas**

Construcción de gradas de 13.32 x 5.52 mts.. 1.00 PZA

**Letrero de obra**

Suministro y colocación de letrero de obra a base de melamina blanca de dos caras. 1.00 PZA

**Obra extraordinaria**

Formación de terraplén con material producto de excavación en seco. 1.00 PZA

Relleno con material de banco tipo tucuruguay. 114.69 M3

Reparación de tubería de pvc de 2", existente del sistema de riego. 95.76 M3

Sondeo de tubería existente del sistema de riego. 4.00 PZA

Suministro y colocación de impermeabilizante en muro de enrase. 4.00 PZA

Reacondicionamiento de gradas existentes. 62.09 M2

Aplicación de pintura en barda perimetral de 2.42 mts de altura. 1.00 PZA

Aplicación de pintura en dentellones, con .35 m<sup>2</sup> /ml de desarrollo. 189.58 M2

Aplicación de pintura en cerco perimetral. 765.02 M2

Construcción de banquetta perimetral de 10 cms de espesor. 172.00 ML

114.45 M2

1

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



En este acto, el C. Luis Gibran Padilla Acosta, representante legal de la empresa responsable de la ejecución de los trabajos hace entrega a la Residencia de Supervisión de la Dirección de Obras Públicas, los documentos relativos a planos de obra terminada.

En vista de lo anteriormente consignado, la C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, en su carácter de Directora de Obras Públicas, recibe de GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal, C. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA los trabajos anteriormente descritos.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta los que en ella intervinieron, siendo las 9:00 horas del día 24 de marzo de 2021 y previa lectura que se da al Acta.

**ENTREGA**

GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.

C. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA  
REPRESENTANTE LEGAL

**RECIBE**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA

**TESTIGO**

C. ALBERTO IBARRA OJEDA  
JEFE DE DEPTO. DE EJECUCIÓN  
Y CONTROL DE OBRA VIAL.

**TESTIGO**

C. JULIO RIOS MORA  
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

"Este programa es público, ajeno a todo partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"